



Saltillo, Coahuila a 19 de septiembre de 2024.
INFO/353/24

**C. JUAN DAVID GERSON MORALES
PRESENTE.**

En atención a su solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio: 50103300035324, a través de la cual solicito:

"...Se solicita al municipio de saltillo, proporcione los datos de todos y cada uno de los predios que se encuentren a nombre del municipio de saltillo, es decir una lista de los predios que cuenten con escritura a favor del municipio de saltillo, su ubicación, colindancia y medidas, así mismo de los predios que no se encuentran escriturados a favor del municipio pero que pertenezcan a este, se solicita a la dirección de bienes inmuebles del municipio de saltillo proporcionar listado de predios a nombre del municipio por colonia, con sus medidas, colindancias y ubicación precisa. y de la comisión estatal de regulación de la tierra la misma información lista de predios a nombre del municipio de saltillo, con su ubicación, medidas y colindancias..." (sic).

Con fundamento en el artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, le comunico que la Dirección de Bienes Inmuebles remite a esta Unidad de Acceso a la Información de Saltillo la documentación solicitada, por lo que me permito adjuntarle el siguiente oficio:

- Oficio con número DBI/241/2024 firmado por el titular de la Dirección de Bienes Inmuebles de Saltillo.

Una vez analizada la respuesta por parte de la dirección de bienes inmuebles, y de conformidad con el artículo 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, este sujeto obligado cuenta con la información solicitada, sin embargo, no en las especificaciones en que se solicitó.

Hablando de la Comisión Estatal de Regulación De La Tierra, que se menciona en su solicitud, y en aras de la transparencia dicha de comisión pertenece a el Gobierno Del Estado, por lo que este sujeto obligado se declara incompetente de acuerdo con el artículo 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Finalmente, con fundamento en el artículo II O y III de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, si usted no está conforme, cuenta con veinte días contados a partir de la notificación de esta respuesta para interponer recurso de revisión mediante la Plataforma Nacional de Transparencia; o en esta Unidad de Acceso a la Información ubicada en Francisco Coss # 745 Zona Centro Saltillo, Coahuila 25000 o acudir al propio Instituto Coahuilense de Acceso a la Información con domicilio en Allende y Manuel Acuña Edificio Pharmakon Ramos Arizpe, Coahuila, México C.P. 25900.

GRACIAS POR EJERCER SU DERECHO A LA INFORMACIÓN.
A T E N T A M E N T E.

M.D. FRANCIA FUENTES DE LA FUENTE.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO
DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.



Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a 17 de septiembre de 2024
Oficio No. DBI/241/2024

Asunto: Contestación a oficio INFO/353/24

M.D. FRANCIA FUENTES DE LA FUENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.-

Por este conducto, en atención a su oficio INFO/353/24, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que se recibió solicitud de información pública del C. Juan David Gerson Morales respecto a los datos de todos los bienes inmuebles municipales, por lo anterior le comunicamos:

La información referente se encuentra a su disposición en el siguiente link:

<https://transparenciasaltillo.mx/articulo-28/la-informacion-que-muestre-el-estado-que-guarda-su-situacion-patrimonial/>

Sin otro particular, le enviamos un cordial saludo, poniéndonos a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

DRA. BERTHA CRISTINA CASTELLANOS MUÑOZ
DIRECTORA DE BIENES INMUEBLES



C.C.P. Dr. Carlos Alberto Estrada Flores, Secretario del R. Ayuntamiento de Saltillo
C.C.P. Archivo
EFA

